



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NÚM. 6

SERIE 2009-2010

PARA SOLICITAR EL RETIRO PERMANENTE DEL NÚM. 21 DEL UNIFORME DE TODOS LOS JUGADORES DEL BEISBOL DE GRANDES LIGAS COMO UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE LA GRANDEZA Y LAS APORTACIONES DE ROBERTO CLEMENTE AL DEPORTE Y A LAS SOCIEDADES DE PUERTO RICO Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El pueblo de Puerto Rico se siente profundamente orgulloso de haber sido el lugar de nacimiento de Roberto Clemente Walker, uno de los grandes jugadores de béisbol del mundo de todos los tiempos.
- POR CUANTO:** Roberto Clemente fue uno de los jugadores más completos y dominantes de su época y exhibió su grandeza en todas las fases del béisbol, pues además de ser un gran bateador por su promedio de bateo y su poder, era muy veloz en su corrido de bases, y es considerado por la mayoría de los expertos como el mejor jardinero derecho en la historia de ese deporte.
- POR CUANTO:** Roberto Clemente acumuló durante su carrera profesional una impresionante cantidad de marcas, estadísticas, premios y reconocimientos, entre otros: ganó cuatro títulos individuales como el mejor bateador de la Liga Nacional (1961, 1964, 1965 y 1967); se reconoció como el mejor jugador defensivo de la Liga Nacional por doce años, al concedérsele doce Guantes de Oro; fue elegido doce veces para el Juego de las Estrellas; acumuló 3,000 "hits" durante su carrera, cifra que marca la excelencia en dicha estadística; fue escogido como el jugador más valioso de la Liga Nacional en 1966 y de la Serie Mundial de 1971; obtuvo dos campeonatos de Series Mundiales con su equipo de siempre, Los Piratas de Pittsburg, en 1960 y 1971; y finalmente, fue exaltado al Salón de la Fama en el 1973, poco después de su muerte, cuando por su grandeza indiscutible como atleta y como ser humano, se prescindió del requisito reglamentario de que nadie podría ser humano, se prescindió del requisito reglamentario de que nadie podría ser exaltado al Salón de la Fama hasta después de cinco años de su retiro profesional.

RESOLUCION NÚM. 6**SERIE 2009-2010****POR CUANTO:**

Además de distinguirse como atleta, Roberto Clemente se distinguió por sus numerosas aportaciones, sin hacer nunca ostentación ni publicidad de ellas, tanto en lo económico, como en labores comunitarias a la niñez de su País y de la ciudad en que vivía en Estados Unidos, a la educación de la juventud y a la defensa de los jugadores latinoamericanos.

POR CUANTO:

Fue precisamente su interés por el prójimo lo que le condujo a la muerte, al insistir en llevar personalmente un cargamento de ayudas a las víctimas del terremoto de Nicaragua en 1972, cuando el avión en que viajaba se estrelló y su cuerpo desapareció en las aguas del Océano Atlántico la noche del 31 de diciembre de 1972.

POR TANTO:**RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:****SECCION 1RA:**

Solicitar al Sr. Allan H. "Bud" Selig, Comisionado del Béisbol de Grandes Ligas, que recomiende y tramite el retiro del número "21".

SECCION 2DA:

Que el retiro solicitado significará que a partir de su decreto y permanentemente, ningún pelotero de ningún equipo podrá utilizar el número "21" en su uniforme.

SECCION 3RA:

Que se traduzca al inglés literalmente la presente Resolución para su remisión inmediata al Sr. Bud Selig, Comisionado del Béisbol de Grandes Ligas.

SECCION 4TA:

Que copia certificada de esta Resolución se remita a la Prensa Deportiva, Televisiva, Radial y escrita para su publicación inmediata.

SECCION 5TA:

Que copia certificada de esta Resolución se remita a todas las Legislatura Municipales de Puerto Rico y al Gobierno Central para que se unan en esta noble causa común.

SECCION 6TA:

Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Alcalde.

SECCION 7MA:

Que copia certificada de esta Resolución sea remitida a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Agencias Estatales y Dependencias Municipales concernientes.

RESOLUCION NÚM. 6

SERIE 2009-2010

Melvin M. Jones
MELVIN M. TORRES ORTIZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Grado
DELIA I. PEREZ AMADEO
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino hoy 5 de
Agosto de 2009.

Rafael Picó Seda
HON. RAFAEL PICÓ SEDA
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución núm. 6 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Ismael Irizarry Alvarado, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres

AUSENTES: Hon. José L. Rivera Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 5 de Agosto de 2009.

Delia I. Pérez Grado
DELIA I. PEREZ AMADEO
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL